ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA



ACTA No

REUNION DE: JUNTA DE CONTRATOS Y LICITACIONES

FECHA: 27 de agosto del 2014 HORA INICIO: 2:00 P.M HORA TERMINACION: 06:00 PM

05PR06-V2

NOMBRE	AREA O SERVICIO	
VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	
PEDRO TAUTIVA	DIRECTOR CIENTIFICO	
CARLOS ALFONSO MARTÍNEZ CAMARGO	SUBDIRECTOR DE BIENES, COMPRAS Y SUMINISTROS	
JAIRO ANDRES BELTRAN	PROFESIONAL DE EQUIPO MEDICO	
MICHEL HERNANDEZ	MEDICO RADIOLOGO	
GONZALO LAROTA	MEDICO RADIOLOGO	
YAMILE UBAQUE	CORDINADORA DE RADIOLOGIA	

OBJETIVO

Analizar las observaciones presentadas en la aclaración de términos por los posibles proponentes en la convocatoria pública N° 21.

TEMA A TRATAR

Respuesta a las observaciones presentadas.

Cambios en los pliegos y CCTP de la convocatoria pública N° 21

DESARROLLO

Una vez iniciado la reunión de junta de Licitaciones y Contratos, se procedió a leer cada una de las observaciones y dar respuesta por cada uno de los posibles proponentes a las observaciones presentadas, manifestando lo siguiente.

1. EQUITRONIC

OBSERVACIONES A EQUIPO DE RAYOS X

Solicitamos de manera respetuosa sea considerada nuestra oferta en este proceso, dado que la marca representada de equipos de RX se está introduciendo en el país, pero tiene respaldo a nivel internacional y se está integrando con una de las mejores marcas en sistemas de DR del mundo, Konica Minolta.

Según sus requerimientos se debe tener 15 años de presencia en el país y 10 años de experiencia con la marca, pero esto limitaría la oferta a muy pocas marcas. Solicitamos sean tomadas en cuenta estas consideraciones para estudiar nuestra propuesta:

- La solución a ofertar integra un equipo de RX marca DRGEM con FlatPanel y consola de posprocesamiento marca Konica Minolta, con el fin de ofertar la mejor tecnología disponible en el mercado en soluciones de DR.
- El FlatPanel a ofertar será inalámbrico y contará con el seguro por el tiempo de vigencia de la garantía de la oferta.
- La marca Konica Minolta tiene más de 15 años de presencia en el país, y EQUITRONIC tiene experiencia con la misma de 8 años trabajando con la línea de radiología computarizada.
- Este año se ha introducido en el país una de las marcas de equipos de RX Coreanas más reconocidas a nivel mundial, DRGEM Corporation, líder en la fabricación de generadores de alta frecuencia.



ingertación, some

- DRGEM es la única marca Coreana de equipos de RX que tiene certificación de cumplimiento de IEC 60601 3rd edición, la cual es mandatoria para la distribución de estos equipos en USA, Canada, Brazil y Unión Europea.
- · Los equipos de DRGEM tiene certificación FDA y CE.
- DRGEM Corporation tiene presencia en más de 60 paises.
- · Los tubos con los que se trabaja son marca TOSHIBA.
- En Colombia se cuenta con una base inicial de 6 equipos de RX DRGEM, en la armada nacional y en los departamentos de Cundinamarca, con muy buen desempeño.
- Existen varias instalaciones de solución DR AERO marca Konica Minolta, en iguales condiciones a lo solicitado por el Hospital, con muy buena aceptación y desempeño.

R/: No se acepta su observación, debido a según experiencia de entidades en el sector se ha visto que equipos que están introduciéndose en el país, no han garantizado el servicio posventa ni la suficiencia o disponibilidad de repuesto en caso de fallas, sacándolos por mucho tiempo del servicio, lo cual influiría negativamente a la seguridad del paciente y a la prestación oportuna de los servicios de radiología convencional, por tal motivo el Hospital reitera los requerimientos y no acepta la observación.

2. GEMEDCO

OBSERVACIONES A EQUIPO DE RAYOS X

1. 4.1.10. "Monitoreo calentamiento del Tubo". Solicitamos que este concepto se elimine ya que por ser un equipo de rayos x que hace disparos independientes, el tubo no se calienta. Este concepto se utiliza en aquellos equipos que tienen fluorosocopia y que el tubo está emitiendo radiación de forma continua por un tiempo determinado el cual puede recalentar el tubo y afectar el correcto funcionamiento del equipo.

R/: Técnicamente esto es cierto no afectaría en nada el funcionamiento del equipo se decide que esta característica sea opcional sin puntos ya que no genera gran diferencia entre tecnologías, se acepta su observación y se eliminara mediante adenda.

- 2. 4.1.13. "Desautorizando programaciones de técnicas por fuera de rangos perjudiciales..." Solicitamos que este concepto se elimine ya que en un equipo de rx es necesario que el tecnólogo este variando los parámetros de acuerdo a los estudios que realiza durante el día. Este concepto se utiliza en equipos como los tomógrafos por la alta dosis de radiación que se produce en los estudios es necesario controlar los niveles de radiación pero en un equipo de rayos x no es necesario ya que existen los ARP que permiten programar los estudios anatómicos con parámetros definidos con antelación permitiendo no tener que tomar exámenes que no estén en los parámetros establecidos de radiación.
- R/: No se acepta su observación, debido a que esta brinde una barrera de seguridad del paciente para sobre irradiaciones innecesarias.
- 4.1.17. "Composición de imágenes panorámicas" Solicitamos que esta especificación sea incluida como opcional con el fin de presentar diferentes equipos que le permitirá a la Institución tener más alternativas tecnológicas para evaluar.
- R/: No se acepta su observación, esto debido a que el Stiching o Huesos Largos es una aplicación muy necesaria para las panorámicas que toma la institución a sus pacientes.
- 4. 4.4.4. "Lámpara de proyección" solicitamos se elimine esta opción ya que las luces de alineación de los equipos actuales están basados en iluminaciones por medio de láser y no de lámparas alógenas.
- R/: Se acepta su observación y se modificara mediante adenda.
- 5. 4.5.2. "Ancho de 82 cm o mayor" Solicitamos se permita ofertar equipos que tengan un ancho de la mesa de 65 cm o más. Esta medida permitirá a la Institución tener más alternativas tecnológicas para escoger y no verse limitada a una sola referencia en el mercado nacional.



R/: Se acepta su observación y se modificara mediante adenda.

 4.5.8. "Empuñadoras ajustables" Solicitamos se elimine esta opción ya que en un equipo de mesa flotante no son necesarias ya que la mesa no tiene angulación.

R/: Técnicamente esto es cierto no afectaría en nada el funcionamiento del equipo se decide que esta característica sea opcional sin puntos ya que no genera gran diferencia entre tecnologías, se acepta su observación y se eliminara mediante adenda.

3. JOMEDICAL

OBSERVACIONES GENERALES A LOS PLIEGOS

1.6 OBJETO DEL CONTRATO

Una vez revisado el pliego de condiciones la Entidad señala dos numerales 1.6 Objeto del Contrato, en donde se encuentran discriminados dos valores de presupuesto diferentes, por lo tanto solicitamos se nos aclare cuál es el presupuesto definitivo para cada uno de los grupos que componen la convocatoria.

R/: Aunque el pliego es claro para mayor claridad reiteramos lo siguiente:

1.6 OBJETO DEL CONTRATO

Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos biomédicos para la E. S. E. Hospital Universitario de la Samaritana y la Unidad Funcional de Zipaquirá

	GRUPO 1			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESUPUESTO	
1	EQUIPO DE RX CONVENCIONAL DIGITAL DIRECTO CON ESTACIÓN DE POS -PROCESAMIENTO	1	\$493,191,941	
	PRESUPUESTO GRUPO 1		\$493,191,941	

	GRUPO 2		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESUPUESTO
2	ELECTROCARDIOGRAFO PARA TELEMEDICINA	3	\$23,000,000
3	UNIDAD DE TELECONSULTA QUE CONTENGA(OTOSCOPIO, FONENDOSCOPIO Y DERMATOSCOPIO)	4	\$39,600,000
	PRESUPUESTO GRUPO 2		\$62,600,000

1.8 CRONOGRAMA

Revisando el pliego de condiciones la Entidad señala dos numerales 1.8 Cronograma, le solicitamos a la Entidad aclararnos cuál de los dos cronogramas que se encuentran dentro del pliego de condiciones es el correcto, esto con el fin de contar con la mayor claridad posible.

R/: Se aclara al proveedor cual es el cronograma que se encuentra publicado, el cual es el siguiente: 1.8 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES GRUPO 1Y 2	21 de Agosto de 2014	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Se publicara en la cartelera de la subdirección de Bienes Compras y Suministros Tercer piso Edificio Administrativo, en la página web: www.hus.org.co y en el SECOP.

DESARROLLO				
AUDIENCIA DE ACLARACION DE TERMINOS GRUPO 1Y 2	25 de Agosto de 2014	Subdirección de Bienes Compras y suministros tercer piso edificio administrativo. Y en los coreos contratacion@hus.org.co, gerencia@hus.org.co, administrativa@hus.org.co. Confirmar recibido. Se reciben hasta las 16:00 horas del día 25 de agosto		
Radicación de la propuesta y acta de cierre GRUPO 1Y 2	29 de Agosto de 2014	Sala de Juntas de gerencia Hora 10:00 AM	Se procederá a realizar el acto de cierre a partir de las 10:00AM, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar.	
Publicación de la evaluación GRUPO 1Y 2	8 de septiembre de 2014	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Se publicara en la cartelera de la subdirección de bienes compras y suministros Tercer piso Edificio Administrativo y/o página web: www.hus.org.co, en el link Convocatorias-Invitaciones	
Observaciones a la evaluación GRUPO 1Y 2	Desde el 9 de septiembre Hasta El 11 de septiembre de 2014	Subdirección de bienes compras y suministros Hasta las 16:00 horas	Se recibirán en medio físico y medio electrónico a al correo contratacion@hus.org.co con copia a los correos gerencia@hus.org.co y administrativa@hus.org.co confirmar recibido	
Respuesta a las observaciones y publicación de evaluación final o definitiva GRUPO 1Y 2	19 de septiembre de 2014	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	El proveedor deberá acercarse a la subdirección de compras y Suministros para la notificación a su observación. O ingresar a la pagina web www.hus.org.co, en el link Convocatorias-Invitaciones	
Adjudicación GRUPO 1Y 2	22 de septiembre del 2014	GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA a las 17:00	Gerencia Acto administrativo de adjudicación se publicará en la página web www.hus.org.co y en la cartelera de la subdirección de compras y Suministros.	
Firma del contrato GRUPO 1Y 2	2 días hábiles siguientes a la adjudicación	GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA	El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del hospital para proceder a la firma del contrato, en la hora establecida. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta	

DESARROLLO			
Póliza GRUPO 1 Y 2	3 días hábiles después de la firma del contrato	El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos en el quinto piso del edificio Administrativo del Hospital.	

Pero se emitirá una adenda ampliando la fecha del cierre, en la adenda se encuentra el nuevo cronograma.

1.8. CRONOGRAMA

Una vez revisado el cronograma del proceso evidenciamos que la Entidad no establece un tiempo prudente para la presentación de las ofertas después de emitidas las respuestas a las observaciones presentadas, por lo anterior le solicitamos a la Entidad ampliar el termino para la presentación de las ofertas teniendo en cuenta la gran cantidad de observaciones y la complejidad del proceso en referencia, esto con el fin de contar con el tiempo suficiente para la elaboración de la propuesta una vez sean emitidas las respuestas dadas por la Entidad.

R/: Se acepta su observación y se emitirá una adenda ampliando la fecha del cierre, en la adenda se encuentra el nuevo cronograma.

2. NORMAS Y REGLAMENTACION

Le solicitamos a la Entidad aclararnos si es necesario que dentro de la propuesta se coloque la certificaciones mencionadas dentro de este numeral como por ejemplo la ISO 14000: 2004, del fabricante, si es así nos permitimos manifestarle a la Entidad que de acuerdo al país en donde se fabrique el equipo las normas serán diferentes y no todas las casas fabricantes van a contar con esta certificación, por lo tanto le sugerimos a la Entidad eliminar este criterio dentro del pliego de condiciones con el fin de garantizar una amplia pluralidad de oferentes y tecnologías en el presente proceso.

R/: Se Aclara a los proveedores que estas normas relacionadas son de referencia y no excluyentes, que no son de obligatoriedad anexar certificaciones a la propuesta, que lo que si se verifica es si la tecnología ofrecida por el oferente tiene o no que cumplir normas y se verifican reportes negativos en los entes regulatorios nacionales e internacionales, los cual si lo llegase a tener su propuesta será descalificada automáticamente.

2.2. EXPERIENCIA

La Entidad solicita que se anexe certificación de por lo menos un (1) equipo instalado a nivel nacional de las mismas características (marca y línea), a los ofertados. Considerando que cumplir con la acreditación de experiencia de la misma marca y modelo no es posible dadas las condiciones de los contratos de representación actuales ya que existen algunos cambios de distribuciones que se vienen dando a nivel mundial y por ende afecta de forma directa la experiencia de algunas Compañías, por otro lado existen algunas empresas que apenas empiezan con la distribución de este tipo de equipos y es apenas obvio que no se cuenta con las certificaciones de experiencia en marca y modelo, por lo tanto solicitamos que la acreditación de la experiencia este dada más sobre el tipo de equipos de características similares, en donde se puede demostrar la experiencia del proponente en venta, instalando y brindando el servicio posventa a este tipo de equipos, lo que permitirá que un mayor número de oferentes puedan presentar oferta en este proceso.

R/: Se aclara que lo que solicita el HUS que la marca y línea del equipo este por lo menos 1 equipo instalado en el país independientemente si lo vendió el fabricante o uno de sus distribuidores, lo que se solicita es que sea de la misma marca esto quiere decir mismo fabricante y línea esto quiere decir mismo tipo de tecnología equipo de rayos x digital cielitico con consola de pos-procesamiento.

OBSERVACIONES EQUIPO DE RAYOS X

3. ENSAYOS

Le solicitamos a la Entidad aceptar que la DEMO de los equipos ofertados sean con equipos de radiología de similares características, toda vez que como lo mencionamos anteriormente tienen el mismo principio de funcionamiento pero difieren en sus componentes que lo conforman, teniendo en cuenta lo anterior le solicitamos a la Entidad aceptar nuestra observación, con el fin de tener la mayor pluralidad posible de oferentes en el presente proceso, con el objetivo de que la Entidad tenga una gran variedad de marcas que puedan presentar mayores ventajas a la Entidad y que permitan la mejor escogencia que cumplan con las necesidades y objetivos que tenga la Entidad.

R/: Es claro que los DEMO son permitidos para cualquier proceso de contratación, pero no influyen en la calificación técnica del proceso, además los DEMOS deben ser coordinados con el área médica ya que ellos son los únicos que disponen de su tiempo, por esto mismo si el proveedor quiere hacer DEMO el HUS no se opone, siempre que sea el equipo ofertado.

4. CARACTERISTICAS DESEADAS PARA EL MATERIAL PROPUESTO

4.1. GENERADOR DE ALTA FRECUENCIA

4.1.10. Le solicitamos a la Entidad aclararnos a que se refieren con temporizador de apagado automático, toda vez que no es claro que la Entidad solicite esta característica cuando es lógico que si el equipo no se está utilizando este quede en modo stanby para ser utilizado rápidamente en una próxima toma. Razón por la cual solicitamos muy amablemente dejar esta característica como opcional.

R/: Se refiere al mismo modo standby lo cual inhabilita el equipo mientras no sea usado sin necesidad de apagarlo, pero que pueda ser usado rápidamente en una próxima toma sin esperar el tiempo de encendido del equipo.

4.2. TUBO DE RAYOS X

4.2.5. Le solicitamos a la Entidad aceptar valores mayores a los exigidos en el ángulo objetivo del ánodo, toda vez que en el mercado existen tubos cuyos ángulos objetivo pueden variar de acuerdo al fabricante del mismo, esto con el fin de ampliar las especificaciones técnicas y garantizar la pluralidad de oferentes en el presente proceso de contratación.

R/: Se acepta su observación y se modifica mediante adenda

4.3. SOPORTE/ESTATIVO DE PARED O BUCKY DE PARED

4.3.4. Bandeja de cassette compatible con tamaños de 8"x10" (18cm x 24 cm) hasta 14"x17" (35cm x 43 cm) o mayor. Le solicitamos a la Entidad que sea aclarado que el tamaño solicitado es el tamaño de la imagen, toda vez que el flat panel tiene un solo tamaño por consiguiente la bandeja de cassette tendrá ese mismo tamaño.

R/: No çe acepta su observación, debido a que es cierto que el flat panel viene de un solo tamaño, pero esta capacidad de manejo de varios tamaños de cassette, se solicita para un eventual plan de contingencia para que sea compatible con cualquier tamaño de chasis o cassette con que se cuente en el HUS.

4.5. MESA FLOTANTE

4.5.2. Le solicitamos a la Entidad permitir un rango de tolerancia de +/- 10% toda vez que las dimensiones de la mesa pueden diferir entre fabricante y fabricante, sin embargo garantizando la utilización del equipo en cualquier tipo de paciente.

R/: Se acepta su observación y se modifica mediante adenda

4.5.5. Le solicitamos a la Entidad permitir un rango de tolerancia de +/-5%, toda vez y como lo mencionamos en nuestra anterior observación las dimensiones y valores pueden diferir entre fabricante y fabricante, sin embargo garantizando la utilización del equipo en cualquier tipo de paciente y situación.

R/: Se acepta su observación y se modifica mediante adenda

4.7. SISTEMA DE POST-PROCESAMIENTO DIGITAL

4.7.7.5. Le solicitamos a la Entidad aclararnos a que se refieren con zoom arbitraria 1, 1.5, 2.16, 4.3. Toda vez que no es una especificación normalmente utilizada en este tipo de tecnologías, ya que normalmente se maneja el zoom de la imagen en una relación como por ejemplo 4:1, 2:1, 1:1.

R/: Se acepta su observación y se modifica mediante adenda, esto debido a que haya mayor claridad para los proveedores

5. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

5.2. Le solicitamos a la Entidad muy amablemente modificar lo requerido en este numeral dejándolo de la siguiente manera: que la marca lleva como minimo 5 años en el país y que la representación directa en el país sea de minimo 4 años, toda vez que en el país existen tecnologías actuales y cuyas representaciones son mas recientes pero que tienen amplia trayectoria a nivel internacional.

R/: No se acepta su observación, debido a según experiencia de entidades en el sector se ha visto que equipos que están introduciéndose en el país, no han garantizado el servicio posventa ni la suficiencia o disponibilidad de repuesto en caso de fallas, sacándolos por mucho tiempo del servicio, lo cual influiría negativamente a la seguridad del paciente y a la prestación oportuna de los servicios de radiología convencional, por tal motivo el Hospital reitera los requerimientos y no acepta la observación.

OBSERVACIONES EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO DE TELEMEDICINA ANEXO 3

ADQUISICION DE EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO PARA TELEMEDICINA

3. Almacenamiento

3.1. Le solicitamos a la Entidad permitir que la memoria del equipo sea de mínimo 500 estudios esto con el fin de ampliar la pluralidad de oferentes en el presente proceso de contratación. Adicionalmente es preciso que se tenga en cuenta que esto puede variar entre los diferentes fabricantes existentes en el mercado.

R/: No se acepta su observación, porque el convenio suscrito con la Secretaria de Salud de Cundinamarca para la asignación de recursos, tiene definidas estas especificaciones como mínimas y de modificarlas se incumpliría dicho convenio.

4. Impresión

4.5. Velocidad de impresión 5,10, 12.5, 25, 50 y 100 mm/sec. Le aclaramos a la Entidad que la gran mayoría de este tipo de equipos cuentan con velocidades de impresión de 10, 25 y 50 mm/seg, pero no de 5, 12.5 ni de 100mm/seg, por lo que le solicitamos a la Entidad modificar lo solicitado teniendo en cuenta la realidad del mercado y las especificaciones técnicas actuales de los equipos existentes en el mercado.

R/: No se acepta su observación, porque el convenio suscrito con la Secretaria de Salud de Cundinamarca para la asignación de recursos, tiene definidas estas especificaciones como mínimas y de modificarlas se incumpliría dicho convenio.

6. Conectividad

6.4. Le solicitamos a la Entidad aceptar equipos con conectividad wifi y no solamente conexión bluetooth, toda vez que en el mercado existen equipos cuyas conectividades son wifi, de esta manera ampliando la participación en el presente proceso de contratación.

R/: Se acepta su observación y se modificara mediante adenda, esto debido a que mejora las características mínimas definidas por la Secretaria de Salud de Cundinamarca.

6.4 Con posibilidad de conexión sin cable de tipo bluetooth clase I o WIFI, esto debido a que mejora o amplia las características solicitadas por la Secretaria de salud en los anexos del convenio

interadministrativo.

AJOVECO

OBSERVACIONES DE EQUIPO DE RAYOS X

Generador

4.1.10: Son herramientas de servicio no están especificadas en las características del equipo

R/: Se aclara que si hacen parte del equipo ya que no son complementos o accesorios y el fabricante puede emitir certificado que cumple con estas características.

4.1.13: Se le solicita a la entidad especificar a qué se refieren con 'Última Tecnología"

R/: Que contemple las últimas actualizaciones y funciones para los microcontroladores.

4.1.15: Se le solicita a la entidad aclarar este punto si se refieren al AEC, este es el que cumple la función de regular automáticamente.

R/: Si, se refiere a Control automático de exposición

4.1.16: Se le solicita a la entidad aclarar a qué tipo de guía se refieren.

R/: Se acepta su observación y se modificara mediante adenda, para mayor claridad para los proveedores

Tubo de Rayos X

4.2.5: Se le solicita a la entidad que se maneje un rango de un ángulo del tubo desde 12° o más, de esta manera se permite la pluralidad de oferentes y no existe un direccionamiento.

R/: Se acepta su observación y se modificara mediante adenda

Mesa Flotante (BKU-200)

4.5.2 Se le solicita a la entidad manejar un rango para el ancho de la mesa de mínimo 80cm o mayor, de esta manera se permite la pluralidad de oferentes y no existe un direccionamiento.

R/: Se acepta su observación y se modificara mediante adenda

4.5.5: Se le solicita a la entidad manejar un rango de la distancia mínima de la mesa al piso de 54cm o menos, de esta manera se permite la pluralidad de oferentes y no existe un direccionamiento.

R/: Se acepta su observación y se modificara mediante adenda

4.5.12: Se le solicita a la entidad aclarar este punto donde piden un sistema antigolpes o riel de seguridad para evitar golpes en la mesa, a que se refieren con este punto.

R/: Esto se refiere a que el proveedor es el responsable de instalar un sistema o barrera con previo acuerdo con los médicos radiólogos que evite que la mesa del equipo sea golpeada por camillas y así evitar cualquier tipo de daño por golpe en el equipo.

Sistema Post Procesamiento (DRU 200)

4.7.2 : Se le solicita a la entidad tener en cuenta que el idioma de la interface pueda ser en idioma Ingles puesto que tiene como ser practico y claro para el operador puesto que tiene ayuda de manejo y de esta manera se permite la pluralidad de los oferentes.

R/: No, solo se solicitan sistemas en español o que contemplen los dos idiomas, ya que estamos en Colombia y el idioma nativo del país es el español

4.7.3: Se le solicita a la entidad que este punto sea de carácter opcional puesto que el almacenamiento de imágenes se realiza en el PACS y no en el equipo.

R/: Se solicita este almacenamiento ya que en caso de contingencia de fallos del PACS las imágenes pueden ser almacenadas en la consola de post-procesamiento mientras el sistema PACS se reestablece.

4.7.7.8 y 4.7.7.9: Se le solicita a la entidad no tener en cuenta estos dos puntos puesto que de esta forma se direcciona a proveedor en específico y no permite la pluralidad de oferentes.

R/: Se conoce que estas herramientas de post-procesamiento las contienen varias marcas en el mercado.

Accesorios

4.9.2. – 4.9.3 – y 4.9.4: Se le solicita a la entidad no tener en cuenta estos numerales puesto que las empresas que ofertan equipos médicos no tienen este tipo de accesorios y no es lógico que estos ítems formen parte de las especificaciones de un equipo.

R/: Son accesorios solicitados por el área de radiología y se contemplan en este proceso ya que harán parte del área donde se instalara el equipo y del personal a cargo de usar esta tecnología.

5. GRUPO LIBCOM DE COLOMBIA

OBSERVACIONES EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO DE TELEMEDICINA

 Con respecto al ítem de que el equipo cuente con transmisión de modalidad acústica, por favor hacer aclaración de este tipo de comunicación, ya que si el equipo lo están requiriendo con transmisión libre de cables no es claro como seria con modalidad acústica, igualmente, este tipo de transmisión no asegura que la señal mantenga la calidad que se obtiene con el equipo.

R/: Nos permitimos aclarar que la trasmisión de modulación acústica se refiere a que la Modulación de frecuencia debe ser portante 1900 Hz; profundidad 100Hz/mV como mínimo.

2. Para el requerimiento técnico de que el equipo cuente con la posibilidad de conexión sin cable tipo bluetooth tipo I, solicitamos que amablemente este requerimiento sea evaluado ya que la transmisión de bluetooth es una conexión muy inestable todavía, lo que puede hacer que se pierda información. Por favor dejar esta especificación como: posibilidad de conexión sin cable tipo bluetooth tipo I o WIFI; de esta forma incluirían la participación de otros oferentes y garantizarían la transparencia del proceso, igualmente cabe aclarar que la transmisión por wifi como alternativa es mucho más estable y se puede trabajar en cualquier lugar con cobertura WiFi y no necesariamente en las proximidades de la central de recepción para lo que en este caso exige el proceso.

R/: Se acepta su observación y se modificara mediante adenda, esto debido a que mejora las características mínimas definidas por la Secretaria de Salud de Cundinamarca.

3. De acuerdo a la especificación técnica de capacidad de almacenamiento interno de 1000 estudios como mínimo. Solicitamos aclarar este requerimiento ya que esa cantidad de estudios es bastante para ser almacenada en un equipo de electrocardiografía y no garantiza de que se almacene como tal una señal confiable de ecg con todas la trazas que contienen los datos relevantes para un diagnostico confiable, así que amablemente solicitamos que este requerimiento quede así: capacidad de almacenamiento interno mínimo de 350 estudios con posibilidad de guardar más de 1000 estudios por medio del software de comunicación y/o gestión de datos.

R/: No se acepta su observación, porque el convenio suscrito con la Secretaria de Salud de Cundinamarca para la asignación de recursos, tiene definidas estas especificaciones como mínimas y de modificarlas se incumpliría dicho convenio.

4. Para el requerimiento técnico de frecuencia de muestreo de 500 Hz, amablemente solicitamos que esta frecuencia pueda ser modificada para incluir una frecuencia de muestreo mayor, la cual garantizara mayor adquisición de información y obtener resultados más confiables y precisos , de tal forma que se deje este requerimiento así: Frecuencia de muestreo mínimo de 1000 Hz.

R/: Se acepta su observación y se modificara mediante adenda, esto debido a que mejora las características mínimas definidas por la Secretaria de Salud de Cundinamarca.

6. SUMINISTROS RADIOGRAFICOS

OBSERVACIONES RESPECTO AL EQUIPO DE RAYOS X

- 1. Favor proporcionar el CCTP en un formato que se permita editar para su respectivo diligenciamiento.
- R/: Se decide publicar los archivo de los CCTPs en formato word
- 2. Por favor nos proporcionen el plano en AUTOCAD del sitio donde se instalara el equipo de rayos x.
- R/: Se decide publicar el archivo de los planos del área en formato AUTOCAD
- 3. Solicitamos ampliar el rango de mA de 25mA o menor a 630 o mayor.
- R/: Se acepta su observación y se modificara mediante adenda
- 3. Solicitamos cambiar el punto 7 de esta manera "Certificación de compromiso que el tiempo máximo de garantizado de solución del problema a una eventual solicitud de mantenimiento debe de 24 horas máximo y si supera este tiempo instalaran un equipo portátil digital de contingencia, el cual deberá ser aceptado por el área de radiología e ingeniería, el cual debe ser acoplado al flujo de trabajo PACS/RIS, y que esta contingencia no supere un lapso mayor a 5 días."
- R/: Se decide realizar este cambio, como lo recomienda el proveedor, esto debido a se busca tener un equipo de respaldo si el equipo instalado por más de 24 horas.

7. TOP MEDICAL SYSTEMS

OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS EN GENERAL

Dado el número de inquietudes que pensamos deben haber surgido con respecto a esta convocatoria, nos permitimos sugerir, al igual que en procesos anteriores, se programa una audiencia de aclaración de términos con los proveedores y los profesionales asignados por el Hospital para resolver estas inquietudes y se logre un consenso de las características del equipo que en el Hospital se requiere.

R/: El comité no lo considera pertinente, esto debido a que las observaciones radicadas por los proponentes se resuelven de manera clara y oportuno punto por punto.

Así mismo dado el corto tiempo que se ha asignado para entregar las ofertas sugerimos se aplace esta fecha en un tiempo que las directivas consideren prudente para el cumplimiento de este proceso.

- R/: Se acepta su observación por tal motivo el comité define ampliar el cierre.
- Para el numeral 1.20 permitir plazo de ejecución del contrato entre 120 a 150 días calendario que consideramos es un plazo o tiempo más adecuado para la fabricación y transporte marítimo.
- R/: Se acepta su observación, por tal motivo se define ampliar el tiempo de ejecución para el equipo de rayos x a 150 días. El numeral 1.20 PLAZO. 120 DÍAS CALENDARIO (4) MESES PARA EL EQUIPO DEL GRUPO 1 y 90 DIAS CALENDARIO (3) MESES PARA LOS EQUIPOS DEL GRUPO 2, LUGAR DE EJECUCIÓN: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA GRUPO 1, Y LOS EQUIPOS DE TELEMEDICINA ITEM 2 Y3DEL GRUPO 2 EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA OBSERVACIONES EQUIPO DE RAYOS X



Grupo 1 Item 1

Atentamente solicitamos realizar algunos cambios que no implican detrimento tecnológico sino que concuerdan con las especificaciones opcionales solicitadas por ustedes para dar al equipo de rayos x digital el adecuado rendimiento en las aplicaciones requeridas. Son variaciones porcentualmente pequeñas en algunos rangos que no implican cambio en el nivel ni en la capacidad del equipo.

Estas anotaciones son realizadas también con el propósito de preservar la pluralidad de oferentes que siempre han buscado el hospital en sus procesos de contratación.

A continuación las enumeramos:

- 1. Para el numeral 4.1.2 permitir generador de alta frecuencia mínima de 30 Khz. Como su nombre lo indica se quiere un generador de alta frecuencia cuya forma de onda depende tanto de la frecuencia como de los circuitos y del método de control. En el diseño de Toshiba con una frecuencia de 30Khz, un método de control por ancho de pulso y un control de pulso de voltaje se asegura una señal sin rizado con una máxima eficiencia y sin incremento de disipación de calor y ruido. El uso de una mayor frecuencia en nuestro diseño no permitiría obtener estas características.
- R:/ Se acepta su observación y se modificara mediante adenda.
- Para el numeral 4.1.10 permitir herramientas de Autodiagnóstico, monitoreo de calentamiento del ánodo, mensajes de error, registro de historial de reportes.
- R/: Se acepta su observación y se eliminara mediante adenda
- Para el numeral 4.1.16 solicitamos aclarar en que consiste que incluya la guía de posicionamiento como ayuda visual para el tecnólogo así como el apoyo en operaciones básicas y mantenimiento.
 - Sugerimos que se permita que el Generador junto con la estación digital posean figuras que representen el control de posicionamiento anatómico con la región a examinar, las diferentes proyecciones y la técnica a utilizar.
- R/: Se acepta su observación y se modificara mediante adenda, para mayor claridad de los oferentes
- 4. Para el numeral 4.4.1 permitir sistema de colimador manual con visualizador análogo. El uso de un colimador con ajuste motorizado y visualización digital es menos práctico, puede causar con el tiempo más problemas técnicos que ocasionen la detención del funcionamiento del equipo.
- R/: Se acepta su observación y se modificara mediante adenda
- Para el numeral 4.4.2 se permita ángulo de giro de +/-90° ya que 360° es la misma posición de 0°.
- R/: Se aclara que como se describe la característica en el CCTP debe permite el giro de +/-90°
- Para el numeral 4.5.7 permitir mesa con interruptores de pie que controlen subida y bajada de la mesa así como función de plano deslizable.
- R/: Se aclara que como se describe la característica en el CCTP debe permitir que la mesa tenga interruptores de pie que controlen subida y bajada de la mesa así como función de plano deslizable
- 7. Para el numeral 4.6.9 permitir un DQE a 0 lp/mm de más de 0.2.
- R/: Se acepta su observación y se modificara mediante adenda
- 8. Para el numeral 4.7.2 permitir idioma interface español o inglés.
 - Permitir que en la interfaz las técnicas y los protocolos se muestren con iconos o figuras y los textos se puedan editar en español.
- R/: si eso es permitido y cumpliría con la especificación solicitada, lo importante es que los textos estén en español



- Para el numeral 4.7.4 sugerir método para confirmar compatibilidad con RIS/PACS del hospital.
- R/: Actualmente el HUS cuenta con un Sistema PACS/RIS marca CARESTREAM lo cual es compatible con cualquier equipo que maneje el protocolo DICOM del mercado.
- Para el numeral 4.7.6 eliminar este requerimiento o permitir instalación de Robot externo de quemado con visualizador Dicom.
 - La función de grabación en CD o DVD en un sistema de PACS regularmente es asignada a un robot externo por las siguientes razones: la cantidad de información a copiar especialmente en la modalidad de RX, la posible disminución de velocidad en procesamiento de la estación y al incremento de costos en mantenimiento por el posible continuo cambio de una unidad de grabado propietaria del fabricante.
- R/: Se acepta su observación, Si el equipo no cuenta con esta función se puede suplir con la instalación de un Robot externo de quemado con visualizador DICOM que sea instalado al equipo de rayos X
- Para el numeral 4.8.8 permitir rango de angulación del tubo o rotación sobre el eje horizontal de + 150° a -180°.
 - De esta forma con los rangos de rotación y angulación se cubren todas las posiciones necesarias para el tubo.
- R/: Se acepta su observación y se modificara mediante adenda

DECISIONES / CONCLUSIONES TOMADAS

- Teniendo en cuenta lo anterior, la Junta de Licitaciones y Contratos, recomienda a la Gerencia realizar los ajustes técnicos a los cuadernos de cláusulas técnicas (CCTP), correspondiente a los siguientes ítems 1 y 2, así como las aclaraciones a los pliegos de condiciones en los numerales descritos anteriormente.
- Se recomienda realizar adenda para realizar aclaración a los pliegos y modificar los cuadernos de cláusulas técnicas particulares, CCTPS y ampliar el plazo para el cierre.

FIRMA DE ASISTENTES	
VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ	cluyers .
PEDRO TAUTIVA	Truck
CARLOS ALFONSO MARTÍNEZ CAMARGO	ture let
JAIRO ANDRES BELTRAN	(ASTA)
MICHEL HERNANDEZ	
GONZALO LAROTA	
YAMILE UBAQUE	Residence (V)